



DEPENDENCIA SECRETARIA DE SALUD Y/O  
SERVICIOS ESTATALES DE SALUD  
SECCIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS  
ÁREA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
DEPARTAMENTO RELACIONES LABORALES  
PROGRAMAS OPERATIVOS

**OFICIO-CIRCULAR/SSA/SAF/SRH/DRL/CPO/0468/2022.**  
ASUNTO: LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA E023.

Chilpancingo, Gro a 10 de Marzo del 2022.  
**"2022, año de Ricardo Flores Magón"**

JEFES DE JURISDICCIÓN SANITARIA.  
JEFES DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.  
**PRESENTE.**

Con relación al inicio de operaciones para el Ejercicio Fiscal 2022 del Programa Presupuestario E023 "Atención a la Salud", que tiene como objetivo brindar servicios de atención médica dirigidos a las personas sin seguridad social que asisten al primer nivel de atención en las regiones de alta y muy alta marginación.

Sobre el particular, me permito solicitar, debiendo dar cumplimiento a las indicaciones de la Unidad de Coordinación Nacional de Administración y Finanzas y la Coordinación de Recursos Humanos y Regularización de Personal los siguientes criterios:

- I. Se ratifica que los elementos básicos de seguimiento operacional, será la evaluación conforme a los indicadores de productividad especificados en el convenio, incluyendo el control de asistencia, mismos que, requieren del más estricto cumplimiento para no incurrir en alguna responsabilidad administrativas.
- II. Todo el personal sin excepción, deberá cubrir una jornada matutina o vespertino de 8 horas durante 5 días continuos (no pueden ser intercalados) a la semana, cumpliendo así con 40 horas semanales, con dos días de descanso, estos podrán ser cualquier día de la semana.
- III. Las jornadas establecidas para el segundo nivel de atención en cumplimiento al criterio II, serán como sigue:

JORNADA	HORARIO
<b>MATUTINO</b>	07:00 – 15:00 HORAS
<b>VESPERTINO</b>	14:00 – 22:00 HORAS



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027

SECRETARÍA DE  
**SALUD**

DEPENDENCIA SECRETARIA DE SALUD Y/O  
SERVICIOS ESTATALES DE SALUD  
SECCIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS  
ÁREA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
DEPARTAMENTO RELACIONES LABORALES  
PROGRAMAS OPERATIVOS

- IV. Establecer un control de las faltas e incidencias a través de la justificación por medio de las licencias médicas expedidas por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, e informar a la subdirección de Recursos Humanos con copia a la Coordinación de Programas Operativos y al Enlace Estatal del Programa E023 "Atención a la Salud"
- V. El personal es inamovible de su área de adscripción, ni podrá ser comisionado, al detectar estas incidencias se hacen acreedores a la cancelación de su contrato.
- VI. En cuanto a las renunciaciones se tendrá 3 días para el envío y notificación de las bajas.
- VII. La Jurisdicción Sanitaria entregara los Oficios de Presentación con base al listado anexado.

**ATENTAMENTE**

SUBDIRECTORA DE RECURSOS  
HUMANOS.

DRA. MICHAELA MANZANO MARTINEZ



ENLACE ESTATAL DEL E-023

DRA. EGLA PÉRLA GÁLVEZ PINEDA.



**COORDINACIÓN ESTATAL  
DEL PROGRAMA  
FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN  
MÉDICA**